Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2013-1713 SALTA, 19 de noviembre de 2013

Expediente Nº 10.456/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2013-711, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la cátedra GEOFISICA - Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) - que dicta esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA PLAN DE ESTUDIOS 2010 ASIGNATURA: Geofísica

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTIÇOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 3 de febrero al 5 de marzo de 2014
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 6 de marzo de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: 19 de marzo de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y veedores que intervendrán fueron los designados por la R-CDNAT-2013-711, a saber:

Titulares:

Geól. Néstor Vitulli Geól. Raúl Beracochea Dr. Rodolfo García

Llam.a Conc.J.T.P. GEOFISICA GEOLOGIA 2013

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2013-1713 SALTA, 19 de noviembre de 2013

Expediente Nº 11.205/12

Suplentes

Ing. Eduardo Machuca Woodbrigde Geól. Luis Alvarez Dra. Cristina Sánchez Dr. Carlos Falcón Geól. María Verónica Rocha Fasola Geól. Juan Carlos Fernández Dr. Jorge García

Veedores:

Estamento de Profesores: Prof. Cecilia Moreno

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. Mirian D'Angelo

Estamento de Estudiantes: Sr. Emanuel Leguizamón

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

Pérez.

IC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

M. SC. LIC. ADIOANA ORTIN VUJOVICH

DECANA
Facultad de Ciencias Naturales